



T.F. 30-05-12.  
C. Doc.

ANT. 272/457 de 2011  
272/672 de 2011

**APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2012, ESTABLECE ESTRUCTURA, RESPONSABLES Y ROLES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS, DESIGNA ENCARGADOS INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/578 -**

**SANTIAGO, 30 MAYO 2012**

**VISTO:** El DFL/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Instructivo N° 001, de 2011, de la Presidencia de la República; la Resolución Exenta N° 272/497, de 19 de abril de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Resolución Exenta N° 272/672, de 19 de mayo de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Memorándum N° 6076/3, de 16 de mayo de 2012, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría General de Gobierno; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Gestión de Riesgos facilita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, a través de la prevención y administración de los riesgos.
- b) Que, por Resolución Exenta N° 272/497 de 19 de abril de 2011, de este Ministerio, se aprobó la Política de Gestión y Riesgos y se definieron los Roles y Responsabilidades en la Gestión de Riesgos en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- c) Que, no obstante lo anterior, se ha hecho necesario precisar, revisar y actualizar la política de Riesgos, como asimismo la Estructura, Responsables y Roles del Proceso de Gestión de Riesgos, a fin de abordar de mejor manera los desafíos que para el Ministerio representa dicha Gestión.
- d) Que, asimismo, resulta necesario designar los Encargados Institucionales, Titular y Subrogante, del Sistema de Gestión de Riesgos.

## RESUELVO:

**I.- APRUÉBASE** la siguiente “Política de Gestión de Riesgos año 2012” del Ministerio Secretaría General de Gobierno:

La creciente complejidad de los procesos que se desarrollan en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el entorno cambiante y la diversidad de aspectos involucrados que conllevan riesgos, muchas veces producto de variables externas no controlables por el servicio, a las cuales se suman aquellos riesgos inherentes a los procesos de gestión interna.

En este contexto, el Ministerio Secretaría General de Gobierno ha incorporado la Administración de Riesgos como herramienta de su gestión, la cual mediante un proceso colaborativo entre sus unidades, proporcionará de forma periódica al Servicio la capacidad para identificar, administrar, evaluar y gestionar los riesgos identificados según su origen, sean estos recursos financieros, físicos, informativos y humanos, con el objeto de minimizar el impacto negativo que se pudiese presentar frente a cualquier eventualidad sobre sus productos y servicios, siempre en función de la mejora continua de los resultados esperados.

Para ello, se requiere de un proceso de Gestión de Riesgos estructurado, consistente, integral y continuo, aplicado en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales, que le permita al Servicio identificar, evaluar, medir y reportar amenazas que afecten el logro de sus objetivos de forma temprana.

En cuanto a los lineamientos generales que orientan y regulan la gestión de los riesgos en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, podemos señalar los siguientes:

1. Gestionar los riesgos con estricto apego al marco legal y normativo que regula esta materia
2. Enfocar la gestión de los riesgos en los procesos de mayor criticidad observada, especialmente aquellos de naturaleza financiera.
3. Promover la implementación de las mejores prácticas en materia de Tratamiento de los Riesgos Críticos.

En el marco del Proceso de Gestión de Riesgos, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, considera prioritario efectuar un tratamiento de los riesgos a sus procesos y subprocesos en función de la importancia relativa de cada uno de ellos en el logro de su misión institucional y objetivos estratégicos. Por este motivo, utilizara la metodología definida por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que consiste en el relevamiento de todos los procesos del servicio y sus riesgos, los que son priorizados y reflejados en una Matriz Simplificada para luego ser tratados en los Planes de Tratamiento de Riesgos.

La Subsecretaria, como Jefa Superior del Servicio lidera el proceso de Gestión de Riesgos y dispondrá su revisión periódica y el diseño y ejecución de los Planes de Tratamiento de Riesgos Críticos.

**II.- APRUÉBASE** la siguiente “Estructura, Responsables y Roles del Proceso de Gestión de Riesgos año 2012” del Ministerio Secretaría General de Gobierno:

**ESTRUCTURA, RESPONSABLES Y ROLES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL  
MSGG AÑO 2012**



<b>Estructura de Administración de Riesgos</b>	<b>Responsables</b>	<b>Roles Claves</b>	<b>Tareas</b>
Dirección del Sistema de Gestión de Riesgos	Jefa de Servicio: Subsecretaría General de Gobierno	Liderar el Sistema de Gestión de Riesgos	1.- Aprobación formal de la Política, Estructura, Responsables y Roles del Proceso de Gestión de Riesgos Institucional. 2.- Aprobación de la Matriz de Riesgos y Planes de Tratamiento de Riesgos Institucionales.
Supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos	Directores de División: DAF, DOS, SECOM Jefes de Unidades: Jurídica, Informática, Planificación, Acceso a la Información, Fondos Concursables y Expertos SIAC.	Supervisar el Proceso de Gestión de Riesgos; Aprobar la Matriz de Riesgos y Planes de Tratamiento de Riesgos de sus respectivas áreas de gestión.	1.- Supervisar la implementación y ejecución de la Política de Gestión de Riesgos Institucional en sus respectivas dependencias. 2.- Validar la Matriz de Riesgos de sus respectivas Divisiones y Unidades. 3.- Supervisar la ejecución de los Planes de Tratamiento de Riesgos 2012, de sus correspondientes Divisiones y Unidades. 4.- Aprobar los Planes de Tratamiento de Riesgos 2013, de sus respectivas Divisiones y Unidades.
Comité de Riesgos	Encargado Institucional del Sistema de Gestión de Riesgos	Consolidar la Matriz de Riesgos Institucional y los Planes de Tratamiento de Riesgos; coordinar y entregar supervisión técnica al Comité de Riesgos.	1.- Analizar y determinar el nivel de severidad de los riesgos con los Encargados de los Subprocesos de cada División y Unidad, en el contexto del Comité de Riesgos. 2.- Analizar y determinar la efectividad de los controles con los Encargados de los respectivos Subprocesos de las Divisiones y Unidades, en el contexto del Comité de Riesgos. 3.- Consolidar una Matriz de Riesgos Institucional, con las Matrices de los Subprocesos de la correspondiente División y Unidad, en el contexto del Comité de Riesgos. 4.- Presentar la Matriz de Riesgos Institucional, para el trámite de aprobación de los Jefes de Divisiones y Unidades y posteriormente de la Jefa de Servicio. 5.- Analizar y establecer los Planes de Tratamiento de Riesgos 2013, de las correspondientes Divisiones y Unidades. 6.- Presentar los Planes de Tratamiento de Riesgos 2013 a la aprobación de sus respectivos Jefes de División y Unidad y posteriormente de la Jefa de Servicio
<b>Estructura de Administración de Riesgos</b>	<b>Responsables</b>	<b>Roles Claves</b>	<b>Tareas</b>
Comité de Riesgos			7.- Supervisar la Implementación de los Planes de Tratamiento de Riesgos 2012, por parte de las respectivas Divisiones y Unidades. 8.- Coordinar las acciones necesarias para mantener los canales de información con las autoridades institucionales.

			9.- Coordinar las actividades tendientes a difundir los productos y resultados del proceso de gestión de riesgos.
	Representante de la Unidad de Planificación y Control de Riesgos	Supervisar cumplimiento de requisitos técnicos del proceso de gestión de riesgos a nivel del Comité.	1.- Asistir a las reuniones del Comité de Riesgos. 2.- Asegurar que los productos cumplan con los requisitos establecidos por el CAIGG en sus documentos técnicos.
	Encargados de Riesgos de cada Proceso o Subproceso designados por los Jefes de Divisiones/Unidades	Elaborar la Matriz de Riesgos de los Subprocesos a su cargo; elaborar Planes de Tratamiento de Riesgos de sus Subprocesos; supervisar la implementación de sus Planes de Tratamiento de Riesgos.	1.- Identificar los riesgos de los Subprocesos a su cargo y determinar su nivel de severidad, en el contexto del Comité de Riesgos.
2.- Identificar y determinar la efectividad de los controles de sus respectivos Subprocesos, en el contexto del Comité de Riesgos.			
3.- Elaborar la Matriz de Riesgos de los Subprocesos de su correspondiente División y Unidad, en el contexto del Comité de Riesgos.			
4.- Presentar la Matriz de Riesgos de sus Subprocesos para el conocimiento y revisión del Comité de Riesgos y posteriormente del Director/ Jefe de División y Unidad.			
5.- Elaborar y proponer los Planes de Tratamiento de Riesgos 2013, de su respectiva División y Unidad.			
6.- Someter a los Planes de Tratamiento de Riesgos 2013 a la aprobación de sus respectivos Jefes de División y Unidad.			
7.- Supervisar la Implementación de los Planes de Tratamiento de Riesgos 2012, en sus respectivas Divisiones y Unidades.			
8.- Informar periódicamente al Director/ jefe de la División/Unidad del monitoreo actualizado de los Planes de Tratamiento de Riesgos.			
9.- Proponer al Director/Jefe de la División/unidad las actualizaciones necesarias para la matriz de Riesgos de su competencia.			

Estructura de Administración de Riesgos	Responsables	Roles Claves	Tareas
Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Proveer aseguramiento objetivo a la dirección sobre la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos	1.- Evaluar y entregar aseguramiento sobre el Sistema de Gestión de Riesgos a través del reforzamiento de políticas, estructuras, medición y monitoreo de los procesos relevados por el Comité de Riesgos. 2.- Detectar, analizar y reportar al Encargado Institucional del Sistema de Gestión de Riesgos, eventuales riesgos y sus recomendaciones para reducir o prevenir su materialización. 3.- Asesorar en la metodología de riesgos al Jefe de Servicio y a los funcionarios involucrados en la Gestión de Riesgos.



**III.- DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 272/497, de este Ministerio, de 19 de abril de 2011.

**IV.- DESÍGNASE** como Encargada Titular del Sistema de Gestión de Riesgos a la funcionaria SANDRA ISABEL PIZARRO MARTÍNEZ y como Encargada Subrogante del señalado Sistema a la funcionaria MARÍA JOSÉ LÓPEZ ESPINOZA, quienes tendrán las funciones señaladas en la definición de la Estructura, Responsables y Roles que se aprueban por el presente documento.

**V.- DISPÓNESE** que la Unidad de Auditoría Interna evalúe y entregue aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, reportando periódicamente a la Jefa del Servicio, sin asumir funciones ejecutivas en la gestión de los riesgos a fin de velar por su objetividad e independencia.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE NÚÑEZ**  
**SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

1309 vs.

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad de Auditoría Ministerial, Unidad Jurídica, DAF, DOS, SECOM, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, Central de Documentación.